



Decreto 2410 de 2018

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

EL MINISTERIO DE TRANSPORTE

DECRETO 2410 DE 2018

(Diciembre 24)

Por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 189 numeral 14 de la Constitución Política, los artículos 54 y 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, y los artículos 2.2.12.1, 2.2.12.2 Y 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, para efectos de modificar la planta de personal, el cual emitió concepto técnico favorable.

Que para los fines de este Decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó la viabilidad presupuestal para modificar la planta de personal de la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Que en mérito de lo expuesto

DECRETA:

ARTÍCULO 1. *Supresión de empleos.* Suprimir de la planta de personal de la Superintendencia de Transporte establecida en el Decreto 1347 de 2000, modificado por los Decretos 1488 de 2003 y 1944 de 2004, los siguientes empleos:

No. De cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado
---------------	------------------------	--------	-------

1	Superintendente	30	
3	Superintendente Delegado	110	20
1	Secretario General	37	20

ARTÍCULO 2. *Creación de empleos.* Crear en la planta de personal de la Superintendencia de Transporte establecida en el Decreto 1347 de 2000, modificado por los Decretos 1488 de 2003 y 1944 de 2004, los siguientes empleos:

No. De cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado
1	Superintendente	30	26
4	Superintendente Delegado	110	23
1	Secretario General	37	23
1	Jefe de Oficina	137	16
9	Director	105	11
11	Profesional Universitario	2044	1
2	Profesional Universitario	2044	10
6	Profesional Universitario	2044	11
32	Profesional Especializado	2028	12
18	Profesional Especializado	2028	13
13	Profesional Especializado	2028	14
9	Profesional Especializado	2028	16
3	Técnico Administrativo	3124	6
1	Técnico Administrativo	3124	9
1	Conductor Mecánico	4104	19
112	TOTAL CARGOS		

ARTÍCULO 3. *Distribución de empleos.* El Superintendente de Transporte mediante Resolución distribuirá los cargos y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, los planes, 'los programas y las necesidades del servicio de la entidad.

Quienes ocupen los empleos suprimidos. serán incorporados en los cargos equivalentes, creados en el presente decreto.

ARTÍCULO 4. El presente decreto rige a partir del 1 de enero de 2019 y modifica lo pertinente del decreto 1347 de 2000, modificado por los decretos 1488 de 2003 y 1944 de 2004.

PUBLIQUESE y CÚMPLASE

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA

LA MINISTRA DE TRANSPORTE,

ANGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

FERNANDO GRILLO RUBIANO

Nota: Publicado en el Diario Oficial No. ** de 24 de diciembre de 2018.

Fecha y hora de creación: 2026-05-21 22:55:23